RESOLUCION N° 154/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL DICTAMEN UOC N° 05/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 67 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 REFERIDO AL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SERVICIOS DE SALUD CON ID 429453

Paraguarí, 21 de junio de 2023.-

VISTA: La observación según nota DNCP/DNC N° 4826 por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se requiere modificaciones al dictamen y al contrato N° 67 de fecha 14 de marzo de 2023 suscrito entre la Gobernación de Paraguarí y la señora Damasia Rolón de Cacéres por la Locación de Inmueble Determinado para Servicios de Salud (ID 429453), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigente permite la modificación de contratos siempre que el monto no rebase el 20% del monto original y el precio unitario original se mantenga;

Que, por recomendaciones de la DNCP era necesario realizar una modificación del dictamen referido por lo que la UOC procedió a realizar las rectificaciones correspondientes, requiriéndose una aprobación de las mismas por parte de la Máxima Autoridad, y;

Que, es necesario realizar, además, una adenda al Contrato referido a fin de que este se encuentre conforme a las normativas legales vigentes y que, la modificación del mismo no supone un impedimento conforme a las reglas mencionadas en el párrafo precedente, y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones realizadas al dictamen N° 05 de fecha 13 de marzo de 2023 referente al procedimiento de selección de inmueble correspondiente al proceso de "Locación de inmueble determinado para servicios de salud" ID 429453.

Art. 2°.- Autorizar la suscripción de una adenda al Contrato N° 67 de fecha 14 de marzo de 2023 suscrito entre la Gobernación de Paraguarí y la señora Damasia Rolón de Cacéres por la Locación de Inmueble Determinado para Servicios de Salud (ID 429453), a fin de ajustar dicho Contrato a las normativas legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO * Paraguarí * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Mgtr. Emigdio Aliendre Morel
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí